



SAC/VHP/END/SBM/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

3742

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA,

2 de ABR 2018

Int. N°442

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "**Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1213 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 20.08.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

En La Serena a...20.08.2018.. entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "**Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1213 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por **Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018**, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante **Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018** y expandidos mediante la **Res. Exenta N°759 del 23 julio de 2018**".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$143.820.704 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos veinte mil setecientos cuatro pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:



METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018										
MUNICIPIO	RESOLUTIVIDAD ENDODONCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (CONTINUIDAD)		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)	
	Nº ENDODONCIAS 2018	SUBT. 24	Nº PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	Nº	SUBT 24	Nº	SUBT. 24	Nº	SUBT. 24
COQUIMBO	160	\$ 10.600.000	300	\$ 21.176.700	1	\$ 16.098.936	5	\$ 79.632.000	1	\$ 16.313.068
TOTAL	143.820.704									

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles.

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente addendum al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Subdepto. Atención Primaria de Salud
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
veronica.hitschfeld@redsalud.gov.cl - samuel.brinck@redsalud.gov.cl - sandra.espindola@redsalud.gov.cl
Teléfono: (51)2333772- 513772 (Red Salud)





**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

20 AGO. 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de marzo de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1213 del 15 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018 y expandidos mediante la Res. Exenta N°759 del 23 julio de 2018".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$143.820.704 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos veinte mil setecientos cuatro pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

MUNICIPIO	METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018									
	RESOLUTIVIDAD ENDODONCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (CONTINUIDAD)		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)	
	Nº ENDODONCIAS 2018	SUBT. 24	Nº PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	Nº	SUBT 24	Nº	SUBT. 24	Nº	SUBT. 24
COQUIMBO	160	\$ 10.600.000	300	\$ 21.176.700	1	\$ 16.098.936	5	\$ 79.632.000	1	\$ 16.313.068
TOTAL						143.820.704				

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



**DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**



**D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

Vº Bº
ABOGADO
GABINETE

SAC/MOC/PEGG/VHP/END/SEN

Vº Bº
ABOGADO
GABINETE

